



PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

# Resolución Directoral

Nº 036 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 FEB 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Art. 127 ley 27444)

08 FEB 2022

Jorge Filiberto Cuevas Quispe  
FEDATARIO  
"Válido para Trámite Interno"

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 032-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 01 de febrero del 2022, mediante el cual se designa a los responsables titulares y suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca mediante acto resolutivo; el Informe N° 0032-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA, de fecha 04 de febrero del 2022, mediante el cual Directora de Administración solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 032-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 49.1. de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero;

Que de acuerdo a la estructura organizacional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, la Señora Lilian Jeanneth Aquize Vilca, se desempeña como Jefa de la Oficina de Administración, y la Sra. Jacqueline Miranda Mamani quien ostenta el cargo de Tesorera (e);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, de fecha 14 de enero del 2022, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, delega facultades a favor de los Directores Ejecutivos de los Programas para designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Programa a su cargo entre ellos al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – Unidad Ejecutora 017;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 032-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 01 de febrero del 2022, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 359-2021-MIDAGRI, publicado el 13 de diciembre del 2021, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

Av. La Torre N° 399 – Puno.  
Teléfono (051) 208440  
[www.pelt.gob.pe](http://www.pelt.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

 **Siempre**  
con el pueblo



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Art. 127 ley 27444)

# Resolución Directoral

N° 036 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 FEB 2022

08 FEB 2022

Jorge Filiberto Cuevas Quispe  
FEDATARIO  
"Válido para Trámite Interno"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2022 a la señora Lilian Jeanneth Aquize Vilca – Directora de la Oficina de Administración, en reemplazo del señor Víctor Manuel Huamani Díaz, como responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2022 a la Srta. Jacqueline Miranda Mamani, en reemplazo de la Sra. Lilian Jeanneth Aquize Vilca, como responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2022 a la Sra. Zaida Miriam Huarachi Guzmán Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, en reemplazo de la Srta. Jacqueline Miranda Mamani, como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.



**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2022 a la Sra. Clara Elena Arroyo Chávez viuda de Cuentas, como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Como consecuencia de lo señalado en los artículos precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

DE LOS TITULARES	
Aquize Vilca, Lilian Jeanneth	Directora de la Oficina de Administración.
Miranda Mamani, Jacqueline	Tesorera (e)
DE LOS SUPLENTES	
Huarachi Guzmán, Zaida Miriam	Directora de la Oficina de Planeamiento
Arroyo Chávez viuda de Cuentas, Clara Elena	Asistente Social

**ARTICULO SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 032-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 01 de febrero del 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. FREDDY RAÚL COILA CHOQUE  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
CIP. N° 84116

CUT: 388-2022-PEBLT